

Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—54.200.

ORTOBEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ORTOELÁSTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de julio del 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortobel, Sociedad Anónima», de «Ortoelástica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2006.—El Administrador único de «Ortobel, Sociedad Anónima», y de «Ortoelástica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Francisco Javier Humberto Bellini Domínguez.—54.291. 1.ª 25-9-2006

PANIFICADORA VILLAMAYOR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Manuel Rodríguez Fernández, contra la empresa Panificadora Villamayor, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 7 de julio de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por la cantidad de 3.325,94 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—54.159.

POGUCOLU, S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 6 de septiembre de 2006, recaída en autos 810/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Pogucolu, S. L., para el pago de 5.591,98 euros de principal más 600 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—54.182.

PRAVIANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Praviana de Construcciones, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de abril de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social en los siguientes términos, y transformar la sociedad de anónima en limitada:

Primero.—Finalidad de la reducción: El restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Cuantía y procedimiento de la reducción: El capital social fijado anteriormente en 60.120 euros, representado por 2000 acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una, se reduce en la cifra de 55.320 euros para quedar fijado en la cuantía de 4.800 euros, mediante la proporcional reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cuantía de 27,66 euros.

Tercero.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Oviedo, 1 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Fernández Fernández.—54.711.

PRIMITIVO COLLANTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Primitivo Collantes, S. A., se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Ancha, n.º 51, de Chiclana de la Frontera, a las once horas del día 27 de octubre de 2006, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el 28 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la última reunión de la Junta general.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado con detalle de ingresos, gastos y beneficios so procediera, correspondientes al ejercicio de 2005, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección de las vacantes existentes y de las que pudieran crearse en esta Junta en el Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), 14 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Amparo Collantes González.—54.125.

PRIMOSCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MADERAS DE VERÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, Madrid, calle Orense número 6, piso 8.º, el día treinta y uno de mayo de dos mil seis, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Primosca, Sociedad Limitada de Maderas de Verín, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la absorbida, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas —a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas— de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de Fusión.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Julia López Nieto y Ana María Iglesias Moure, Administradoras solidarias.—54.412.

1.ª 25-9-2006

PROHISPA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 8 de noviembre del corriente año 2006, a las 13:00 horas, en la avenida Diagonal, 484, 3.º, 1.ª de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora expresados. Los asuntos a tratar son los del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución de Junta general extraordinaria de accionistas, así como de la configuración del orden del día y cualesquiera otros asuntos de su competencia así como de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Adquisición por la compañía en régimen de autocartera de 7.195 acciones propias.

Tercero.—Reducción de capital mediante la amortización de las 7.195 acciones propias adquiridas en autocartera.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—Don Pedro Aymar Llagostera, Administrador único.—54.664.

PROMO BCN MARKET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 556/06, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos contra la empresa «Promo BCN Market, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Promo BCN Market, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por impor-